LITORALPRESS

Fecha: 05-07-2025
Medio: La Tercera
Supl. : La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: Suprema respalda la operación de almacenamiento de combustibles entre Copec, Enex y Esmax

Pág. : 11
Cm2: 90,4

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: No Definida

Suprema respalda la operación de almacenamiento de combustibles entre Copec, Enex y Esmax

La Tercera Sala de la Corte Suprema rechazó la reclamación de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) sobre el caso de la operación conjunta de las tres grandes empresas de distribución de combustibles del país. La FNE buscaba revertir que Copec (controlada por el grupo local Angelini), Enex (perteneciente al grupo Luksic) y Esmax (recientemente adquirida por la saudí Aramco), puedan operar en conjunto plantas de almacenamiento de combustibles líquidos, siempre y cuando cumplan con una serie de obligaciones, según dijo el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC). Ante este contexto, la FNE buscaba revertir la decisión del TDLC y pedía declarar "la existencia de riesgos relevantes para la libre competencia y estableciendo medidas que al menos consideren que la operación de las plantas conjuntas sea asignada a uno o más administradores independientes", entre otras peticiones.

Sin embargo, la Corte Suprema estimó que todo se mantuviera bajo lo que dijo el TDLC. Una resolución que se dio en respuesta a una consulta de la FNE.